



# CONCURSO LOGOTIPO

## ASOCIACION DEL PAISAJE CULTURAL DE LA VID Y EL VINO. TERRITORIO BOBAL

### B A S E S

#### 1 OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del concurso es el diseño de un logotipo para la Asociación denominada *Paisaje Cultural de la Vid y el Vino. Territorio Bobal*, que ha de servir para identificar y unificar todas las actividades ligadas a la misma.

#### 2 CONTENIDO

Diseño del logotipo y su adecuación o variaciones, en su caso, para reproducirlo en:

- Cartas, cuartillas, sobres, tarjetas de visita, etc.
- Prensa escrita, paneles informativos, pancartas, etc.
- Web y soportes multimedia.

#### 3 TÉCNICA

Será libre teniendo en cuenta que el logotipo habrá de ser reproducido posteriormente en distintos soportes y materiales.

#### 4 CONCURSANTES

Podrán participar todas las personas físicas o jurídicas que así lo quieran, pudiendo presentar cada uno de ellos como máximo dos diseños.

#### 5 PLAZOS

La fecha límite para la presentación de propuestas serán las 14:00 horas del día 9 de Noviembre de 2012.

---

**Mancomunidad del Interior Tierra del Vino**

Calle Adarve, 5-1ª, Utiel. - 46300 (Valencia).

Tfno. 96 217 35 86. Fax: 96 217 31 22



## 6 LUGAR DE ENTREGA

Las propuestas se entregarán en las oficinas de la Mancomunidad del Interior Tierra del Vino; C/ Adarve 5, 1ª. 46300 Utiel; con la referencia en el sobre: "Concurso Logo".

En el caso de presentarla por correo, el participante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y hacerla constar, dentro del plazo de presentación al concurso, ante la Mancomunidad del Interior Tierra del Vino, mediante fax, telegrama o correo electrónico. Serán excluidas del concurso las propuestas presentadas fuera de plazo.

## 7 FORMATO

Los originales, que habrán de ser inéditos, deberán presentarse de la siguiente manera:

a) **Formato impreso:** Tanto el logotipo aislado como sus variantes deberán presentarse en color CMYK (se podrán utilizar colores Pantone o tintas planas siempre que lleven sus correspondencias en CMYK) y en su versión blanco y negro. Deberán estar montados en soporte rígido con fondo blanco, cuyas medidas totales sean 30x30 cms. Se utilizará un soporte rígido por cada imagen.

Acompañando a la imagen deberá facilitarse en castellano:

- Memoria del logotipo, la cual habrá de contener todos aquellos elementos que a juicio del/a creador/a expliquen o ayuden a comprender la génesis y el significado de la obra.
- Identificación de la variante. Por ejemplo: "Logotipo para reproducción en WEB".

---

**Mancomunidad del Interior Tierra del Vino**

Calle Adarve, 5-1ª, Utiel. - 46300 (Valencia).

Tfno. 96 217 35 86. Fax: 96 217 31 22



-“Ficha técnica” del logotipo, tipografía, colores, según nomenclatura habitual y medidas que habrá de llevar.

b) **Formato electrónico:** El logotipo deberá entregarse, asimismo, en soporte digital (CD o DVD), aislado versión color y monocromática, y trazado en formato vectorial EPS o AI. Asimismo se entregará una copia del logotipo en formato JPG con una calidad mínima de 300ppp para la realización de una proyección de los distintos trabajos presentados ante los miembros del jurado. No se admitirán logotipos en otros formatos de imagen.

Asimismo se adjuntarán en estos formatos, en archivos perfectamente identificados y separados, todas las variaciones y adecuaciones a distintos soportes contenidas en la propuesta.

En todos los casos se incluirá en la ficha técnica del logotipo información sobre la herramienta informática utilizada (programa) y en general todos aquellos datos que permitan posteriormente la mejor reproducción del elemento. El/la ganador/a deberá colaborar posteriormente en el suministro de la información necesaria para tal fin.

En lo referente a la forma de presentación y documentación a presentar, todos los trabajos se presentarán bajo seudónimo, a fin de garantizar el anonimato de los concursantes. Este seudónimo de identificación deberá aparecer en toda la documentación aportada. Los trabajos se presentarán en un sobre o envoltorio, cerrado, señalando exclusivamente en su exterior: CONCURSO LOGOTIPO ASOCIACION PAISAJE CULTURAL DE LA VID Y EL VINO. TERRITORIO BOBAL, y el seudónimo elegido.

---

**Mancomunidad del Interior Tierra del Vino**

Calle Adarve, 5-1ª, Utiel. - 46300 (Valencia).

Tfno. 96 217 35 86. Fax: 96 217 31 22



En su interior se incluirá todos los trabajos de diseño y un sobre cerrado, también con el seudónimo en su exterior, que contendrá la identificación del concursante: nombre y apellidos o razón social (en el caso de personas jurídicas), fotocopia del documento acreditativo de la identidad del autor, dirección, teléfono, fax y la dirección electrónica en la que se pueda notificar el resultado del concurso.

Serán excluidas del concurso las candidaturas que no cumplan estas bases.

## **8 JURADO**

El jurado, cuyo fallo será inapelable, estará compuesto por al menos 5 personas de las siguientes:

- Presidente:

Sr. Presidente de la Mancomunidad del Interior Tierra del Vino

- Vocales:

Sra. Presidenta y dos Vocales de la Asociación Paisaje Cultural de la Vid y el Vino. Territorio Bobal.

- Secretaria:

Secretaria de la Asociación Paisaje Cultural de la Vid y el Vino. Territorio Bobal.

El jurado podrá declarar desierto el concurso cuando a su juicio las propuestas presentadas no reúnan condiciones de calidad suficiente.

## **9 PREMIO**

Se establece un único premio de quinientos euros para el original premiado con las obligaciones fiscales que marca la ley.

## **10 ENTREGA DEL PREMIO**

En una fecha a determinar que le será comunicada debidamente al ganador.

---

**Mancomunidad del Interior Tierra del Vino**

Calle Adarve, 5-1ª, Utiel. - 46300 (Valencia).

Tfno. 96 217 35 86. Fax: 96 217 31 22



## **11 PROPIEDAD DE LA OBRA**

La obra quedará en propiedad de la Mancomunidad del Interior Tierra del Vino para la *Asociación Paisaje Cultural de la Vid y el Vino. Territorio Bobal*, pudiendo ser reproducida, cedida y utilizada en la forma que estime conveniente sin pago ni contraprestación al autor.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por los autores en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de fallo del jurado. Transcurrido dicho plazo, la Mancomunidad podrá disponer de los trabajos como considere oportuno.

## **12 ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en este concurso lleva aparejada la aceptación total de las bases así como del jurado y su fallo. Las decisiones que tome el jurado no podrán ser objeto de impugnación y estará facultado para resolver cualquier situación no prevista en las bases en la forma que considere oportuno.



## **ANEXO I.**

### **CAPITULO I DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACION: DENOMINACIÓN, DOMICILIO, ÁMBITO, FINES Y ACTIVIDADES**

#### **Art. 1 Denominación**

Se constituye la **ASOCIACION** denominada **PAISAJE CULTURAL DE LA VID Y EL VINO, TERRITORIO BOBAL** que se acoge a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y a la Ley 14/2008, de 18 de noviembre de Asociaciones de la Comunidad Valenciana, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución, careciendo de ánimo de lucro.

#### **Art. 2 Personalidad Jurídica**

La Asociación tiene personalidad jurídica propia y capacidad plena de obrar para administrar y disponer de sus bienes y cumplir los fines que se propone.

#### **Art. 3 Domicilio y ámbito de actuación**

El domicilio de la Asociación se establece en Utiel, en la calle Adarve, nº 5 puerta 1, código postal 46300.

La Asociación cuyo ámbito geográfico son los municipios que conforman la Denominación de Origen Protegida (D.O.P.) Utiel-Requena (Camporrobles, Caudete de las Fuentes, Fuenterrobles, Requena, Siete Aguas, Sinarcas, Utiel, Venta del Moro y Villargordo del Cabriel), realizará principalmente sus actividades en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana.

#### **Art. 4 Fines**

Esta asociación tiene por objeto agrupar a todos los interesados en la Cultura del Vino en cualquiera de sus manifestaciones (paisaje, patrimonio, tradiciones, agricultura, elaboración de vinos, etc) del ámbito de la D.O.P. Utiel-Requena, ya sean personas físicas o jurídicas, con el fin de aunar y coordinar esfuerzos tendentes a su conservación, protección, fomento, divulgación, etc, realizando cuantas acciones fuesen necesarias para ello.

Es por ello que constituyen los fines de la Asociación:

1. Defensa de los valores paisajísticos del ámbito de la asociación (municipios de la D.O.P. Utiel-Requena), fundamentalmente los asociados a la vid y el vino.
2. Defensa del patrimonio cultural, artístico, etnográfico, arqueológico, agrícola, natural y urbanístico asociado a la cultura del vino en el ámbito de actuación.

---

**Mancomunidad del Interior Tierra del Vino**

Calle Adarve, 5-1ª, Utiel. - 46300 (Valencia).

Tfno. 96 217 35 86. Fax: 96 217 31 22



3. Fomento de la puesta en valor del patrimonio material e inmaterial asociado a la cultura del vino.
4. Fomento del interés de la población del ámbito de la asociación por la cultura del vino en todas sus manifestaciones.
5. Fomento de la participación ciudadana y/o el voluntariado en la preservación y difusión de la cultura del vino.
6. Protección y fomento del cultivo de la vid.
7. Protección, fomento y puesta en valor de la bobal, nuestra variedad autóctona.
8. Fomento del enoturismo.

### **Art.5 Actividades**

Para el cumplimiento de los fines enumerados en el artículo anterior, se realizarán las siguientes actividades:

1. Fomentar todo tipo de actividades que contribuyan a la protección y difusión del patrimonio material e inmaterial asociado a la cultura del vino, ya sea dentro del ámbito de actuación o fuera de él, tales como:
  - a. Apoyo a la candidatura UNESCO de declaración del territorio de la D.O.P. Utiel-Requena como Paisaje Cultural de la Vid y el Vino.
  - b. Elaboración de expedientes de declaración B.I.C. (Bien de Interés Cultural) para elementos de patrimonio mueble o inmueble cuya protección lo requiera.
  - c. Fomentar la catalogación, investigación y difusión de los viñedos y las bodegas históricos.
  - d. Celebración y asistencia a congresos, certámenes, jornadas, mesas, estudios, y cualesquiera otros foros de debate científico y técnico relacionados con esta asociación.
2. Inscripción de la Asociación en los registros de Voluntariado y Participación Ciudadana de la Comunidad Valenciana.
3. Representación de la asociación en las Instituciones, Organismos, Juntas, Comisiones y cualesquiera otros entes oficiales en que se acuerde o se determine su presencia.
4. Todas aquellas actividades que contribuyan a la consecución de los fines de la asociación.